



Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2013.-

NUM 073 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir cuatro neumáticos para vehículo municipal, patente BTSF-58.
- 2) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el Municipio.
- 3) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, considera las adquisiciones inferiores a la 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de cuatro Neumáticos para vehículo municipal, placa patente BTSF-58, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **IMPORTADORA Y COMERCIAL J BORQUEZ Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: 76.417.720-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$313.481 (trescientos trece mil cuatrocientos ochenta y un pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-4-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde